

4  
tintoreros & el que suplica a esta Ciu. que atendiendo a la  
falta de medios con que se halla para proceder a lexamen  
decha facultad se le concedan seis meses de término  
continuando en dicha facultad, y en el interin p. 20 por  
suonar honorario: Entendido & la Ciu. = Acordo  
concederle 10 to. quatro meses =

Joseph Varo

En este Ayuntamiento. Sea buelto haver el memorial dado &  
Joseph Varo Sargento nombrado & esta Ciu. & el que  
expresa que por el trabajo y cuidado que a tenido en  
el año pasado de Setenta y quatro y cinco en asistencia  
y ayudar a los Cau. Comis. de abofam. en el ayuntamiento  
de Bagages de las tropas que transitaron con lo de mayor  
conducente y a nes a su empleo no se ha librado cosa  
alguna y por la falta de intereses que se experimenta y no  
tener otras agencias para su manutención y la desuza  
milía ocurre a esta Ciudad para que se socorra se sirva  
librarle lo que & comben. tenga, y por el Informe del  
Contador hecho en virtud de Decretos del Día veinte y  
dos de Marzo consta que por dicha Raxon en los años an-  
teriores se ha librado trescientos reales en cada uno y  
que por lo mes primero al proximo de Setenta y quatro y  
cinco se debe, todo lo qual visto por esta Ciu. = Acor-  
do que el Mayordomo de Propios de yentregue a  
dho Joseph Varo trescientos reales vellon que esta  
Ciudad le libra en remuneración del trabajo que  
a tenido en dho su empleo en el mes referido año de  
Setenta y cinco para lo que se le des. p. de libran-  
za en forma con la que y el Correo son diende

